CONTRATO N° 35

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO Y RECAPADO DE CALLE INTERNA EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA"

ID 435.453

(LPN N°05/2023)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Ing. Julio César Vera Cáceres, con cédula de identidad N° 352800, designado por Decreto N° 24 del 16 de agosto de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firmaECOMIPA S.A. con RUC N° 80002947 – 0, domiciliada en Avda. Gral. Artigas N° 1750, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay,representada para este acto por Jorge Luis Oyola, con Cédula de Identidad N° 1155421,en su carácter de Apoderado, denominada en adelante LA CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contratode"**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO Y RECAPADO DE CALLE INTERNA EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA**",en ejecución de la Resolución de Directorio N° 116 del 22 de noviembre de 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y laCONTRATISTA en relación al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2023 paralaCONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN ASFALTICO SOBRE EMPEDRADO Y RECAPADO DE CALLE INTERNA EN LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones – Adendas;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.
c) La Garantía de Anticipo Financiero
d) El Plan de Inversión del Anticipo Financiero
e) Seguros contra daños a terceros, contra accidentes de trabajo y contra los riesgos en la zona de obras.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.453.

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 05/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 116 del 22 de noviembre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	Construcción de obrador	Unidad	11.181.454	1	11.181.454
2	Provisión y colocación de cartel de obra	Unidad	5.042.359	1	5.042.359
3	Preparación de obra. Remoción de empedrado averiado con recuperación 70% de piedra asfáltica	Metros cuadrados	51.733	3.800	196.585.400
4	Preparación de obra Reposición de pavimento empedrado sobre colchón de arena de 15 cm, incluye enripiado y compactación mecánica.	Metros cuadrados	77.570	4.400	341.308.000
5	Preparación de obra Demolición de badén colapsado, con martillete hidráulico y retiro de escombros.	Metros cuadrados	49.443	420	20.766.060
6	Servicio de construcción de caminos particulares para vehículos Construcción de cordones escondido de Hº in situ, 15 x 40 cm, incluido excavación. Fck= 240kg/cm2	Metro lineal	77.383	1.065	82.412.895
7	Servicio de construcción de caminos particulares para vehículos Construcción de badén de HºAº esp. 15cm ancho de 80 cm, con malla Ø8mm c/ 20cm	Metros cuadrados	387.800	420	162.876.000
8	Servicio de construcción de caminos particulares para vehículos Regularización de base con Hº asfáltico, rendimiento de 75 Kg/m2	Metros cuadrados	59.538	15.300	910.931.400
9	Servicio de construcción de caminos particulares para vehículos Carpeta de rodadura de Hormigon Asfaltico de 7cm, con un rendimiento de 175 Kg/m2	Metros cuadrados	118.681	15.300	1.815.819.300
10	Servicio de construcción de caminos particulares para vehículos Regularización de base con Hº asfáltico, rendimiento de 75 Kg/m2	Metros cuadrados	59.791	4.770	285.203.070
11	Servicio de construcción de caminos particulares para vehículos Carpeta de rodadura de Hormigón Asfaltico de 7cm, con un rendimiento de 175 Kg/m2	Metros cuadrados	119.310	4.770	569.108.700
12	Limpieza de obra Limpieza final	Unidad Medida Global	24.315.565	1	24.315.565
			PRECIO TOTAL		**4.425.550.203**

Cobertura adjudicada	*Hasta el Monto de G.*
Previsión de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023	G.1.425.550.203.-
Previsión de pago correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 – Ad Referéndum del Presupuesto	G. 3.000.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma decuatro mil cuatrocientos veinticinco millones quinientos cincuenta mil doscientos tres, IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incrementos o deducciones que puedan a ser efectuadas conforme a la fórmula de Reajuste de Precios.

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios de la Carta de Invitación y Anexos.

	LUGAR	Plazo para la Recepción Provisoria	Plazo para la Recepción Definitiva.
TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA	Dirección: 14 de Mayo y Colón	150 (ciento cincuenta) días, posterior a la suscripción del Acta de Inicio	3 MESES POSTERIORES A LA RECEPCION PROVISORIA

Suscripción del Acta de Inicio: la suscripción del Acta de Inicio se hará dentro del plazo de *10 (diez) días* calendarios contados a partir de la firma del contrato.

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo *5 días hábiles comprendidos* en el período de movilización

Previo a la suscripción del Acta de Inicio, el Contratista deberá entregar a la Contratante para su aprobación los seguros exigidos conforme se encuentra detallado en la Cláusula 12.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA DE OBRAS PORTUARIAS; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si la CONTRATISTA ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo del 20% del Monto Total del Contrato a los oferentes adjudicados.

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

- ***a)*** *Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 8 (ocho) días a partir de la firma del Contrato*
- ***b)*** *Dirección: El Paraguayo Independiente y Colón - Edificio GOP - Primer Piso.*
- ***c)*** *Horario de atención: 07:00 a 15:00 hs.*
- ***d)*** *Oficina y/o departamento: Mesa de entrada de la Secretaría General de la Presidencia de la ANNP.*
- ***e)*** *Responsable de la recepción: Funcionarios de mesa de entrada.*
- ***f)*** *Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: dentro de los 30 (treinta) días calendarios posteriores.*
- ***g)*** *Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: El Contratista devolverá el Anticipo mediante deducciones equivalentes al 20% de cada certificado de obra, descontándose dicha fracción del pago de la factura correspondiente*

Y los demás criterios detallados en el Pliego de Bases y Condiciones.

11. PAGO DE LAS CERTIFICACIONES

Para solicitar el pago de las obligaciones, el Contratista deberá presentar una Nota dirigida al Ing. Julio César Vera Cáceres, Presidente de la ANNP con el Certificado de Obras y Acta de Medición en mesa de entrada de la Secretaria General, acompañada de los siguientes documentos:

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

a) *Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del Certificado de Obra y la presentación de la factura.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:* La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos., la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

  El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de***260 días corridos desde la suscripción del contrato***.

OTRAS GARANTÍAS DEL CONTRATO:

a) *Seguro contra daños a terceros:* El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 30% del monto total del contrato, con una vigencia hasta la fecha de recepción Definitiva de las Obras.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

b) *Seguro contra accidentes de trabajo:* El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificada e individualizada. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva de las Obras.

c) *Seguro contra los riesgos en la zona de obras:* El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 30 % del monto del contrato, con una vigencia de hasta 12 meses posteriores a la fecha de Recepción Provisional.

Todas estas pólizas deberán presentarse en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones para su verificación, dentro de los 10 días calendarios contados a partir de la firma del contrato, como condición previa para la suscripción del Acta de Inicio de las obras.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
ANNP

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación y Anexos.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación y Anexos.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 26 **mes** diciembre **del año 2023.**

ECOMIPA S.A.
Jorge Luis Oyola
Representante Legal

Jorge Luis Oyola
Contratista
ECOMIPA S.A.

Ing. Julio César Vera Cáceres
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos